

Deposito
SECRETARIA GENERAL

Sesión 9/06

Documento
SONQ028

Expediente
AYT/56111/2001

Fecha Resolución
12-06-2006



AYUNTAMIENTO DE AVILES
Pleno Municipal
Número AYT/PLE/45/2006

DON JOSE VALDES CAO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILES.

CERTIFICO:

Que, el Pleno Municipal, constituido por veinticinco miembros de hecho y de derecho, en sesión extraordinaria celebrada el día nueve de junio de dos mil seis, adoptó, con el "quórum" exigido para estos casos por el art. 47.2.II) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el siguiente acuerdo:

***45/2006 - 2 EXPEDIENTE AYT/56111/2001 APROBACIÓN DEFINITIVA REVISION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA.**

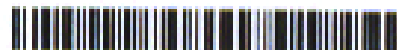
La Corporación ACUERDA, por mayoría, con los votos favorables de la Sra. Varela Díaz, Sr. Iñarraea Albuérne, Sra. González Díaz, Sr. Álvarez González, Sras. Concejo Vázquez y Flórez Paredes, Sr. Soberón García, Sra. Serrano Mufiz, Sres. Fernández Huerga, Díaz Rafón, Sra. García Villadonga, Sr. Fernández Fernández, Sra. Fernández García y el Sr. Alcalde-Presidente (total catorce votos favorables), los votos contrarios de los Sres. Peña Sánchez, Álvarez García, Menéndez Fernández, Sra. Rodríguez Maniega, Sres. Fernández González, Valbuena Regueras y Sra. Carnero Sierra (total siete votos contrarios) y la abstención del Sr. Villalba Menéndez (total una abstención), aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Planeamiento y Gestión Urbanística, dictaminada por la Comisión Informativa de Urbanismo y medio Ambiente de 6 de junio de 2006:

Visto el expediente relativo al Proyecto de Revisión del Plan General de Ordenación del término municipal de Avilés.

Vistos los informes obrantes en el expediente y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- 1.- *El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2005, resolvió las alegaciones presentadas durante el último de los trámites de información pública, aprobó provisionalmente el Proyecto de Revisión del Plan General de Ordenación e interesó los informes preceptivos y previos a su aprobación definitiva.*
- 2.- *Evacuados tales informes, procede aprobar definitivamente la Revisión del Plan General de Ordenación con las modificaciones que se detallan en su Memoria.*
- 3.- *Es competencia municipal tal aprobación definitiva y atribución propia del Pleno Municipal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10.1 TROTUAS y en el artículo 22.2.c) LBRL.*

En virtud de todo ello, SE PROPONE al Pleno Municipal que acuerde:



Negociado
SECRETARIA GENERAL

Sección 906

Documento
SGNQ0028

Expediente
A/T/56111/2001

Fecha Resolución
12-06-2006

Primero.- Aprobar definitivamente la *Revisión del Plan General de Ordenación del término municipal de Avilés, integrado por los siguientes documentos de fecha mayo-2006:*

- I MEMORIA Y ESTUDIO ECONOMICO FINANCIERO
- II ÁREAS DE PLANEAMIENTO INCORPORADO. FICHAS.
- III ÁMBITOS DE GESTIÓN Y PLANEAMIENTO EN SUELO URBANO. FICHAS URBANÍSTICAS.
- IV ÁMBITOS DE GESTIÓN Y PLANEAMIENTO EN SUELO URBANIZABLE. FICHAS URBANISTICAS.
- V NORMAS URBANISTICAS
- VI RELACION DE ELEMENTOS A PROTEGER

PLANOS

Información

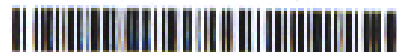
- I.1 Situación actual y servidumbre aeronáutica
- I.2 Base catastral y topográfica
- I.3 Fotografía aérea
- I.4 Delimitación de ámbitos de protección
- I.5 Camino de Santiago y enclaves arqueológicos

Ordenación

- O.1 Estructura general y orgánica del territorio y usos globales del suelo.
- O.2 Clasificación del suelo. Escala 1/5.000.
- O.3 Calificación del suelo. Escala 1/2.000
- O.4 Zonificación de usos. Escala 1/5.000
- O.5 Clasificación del suelo. Destinde marítimo terrestre de la Ría de Avilés aguas arriba del Puente de San Sebastián.
- O.6 Redes de abastecimiento de agua y saneamiento y de red de gas y electricidad.

CONVENIOS URBANISTICOS

- 1.- Inmobiliaria Urbis S.A.
- 2.- Laureano Álvarez Fernández (Manzana de los Álvarez)
- 3.- Duro Felguera S.A.
- 4.- Contratas Mota S.A., Canteras La Atalaya S.L., Canteras Arrojo S.L. y otros.
- 5.- Saint Gobain Cristalera S.A.
- 6.- García Fernández y Compañía, S.A.
- 7.- Prollapón
- 8.- Construcciones Montes y García, S.A. (Moygarsa) y Silvino Muñiz construcciones S.A.
- 9.- Construcciones Montes y García, S.A. (Moygarsa)



Deposito
SECRETARIA GENERAL

Sesión 906

Documento
SGNQ028

Expediente
AYT/56111/2001

Fecha Resolución
13-06-2006

- 10.- José Ramón González García
- 11.- Manzana de los Chaplín
- 12.- Servicios Inmobiliarios Avilés, S.L.U
- 13.- Provincia Franciscana de Santiago, Arzobispado de Oviedo y Asturiana de Proyectos Inmobiliarios, S.A.
- 14.- Proyecto Norton, S.L. y Trobsa Promociones, S.A.
- 15.- Autoridad Portuaria de Avilés y Necso Entrecanales y Cubiertas, S.A.
- 16.- José Ramón Álvarez González
- 17.- González Carrio, S.A.(GOCASA)
- 18.- María del Pilar Jalón Muguero (Ermita de La Luz)
- 19.- Construcciones Campelo S.A.

Segundo.- Publicar este acuerdo, las Normas Urbanísticas, las Fichas Urbanísticas de los Ámbitos de Gestión y Planeamiento en suelo urbano y suelo urbanizable y el texto de los convenios urbanísticos en el BOPA, a los efectos previstos en el artículo 124 TRSL-92, y los artículos 97 y 213.2 TROTUAS.

Tercero.- Comunicar el presente acuerdo con remisión de un ejemplar completo de la Revisión del Plan General de Ordenación aprobado definitivamente, a la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras del Principado de Asturias, a efectos de lo dispuesto en los artículos 23 y 213.2 TROTUAS, y dar traslado de idéntica documentación a la Consejería de Cultura, Comunicación Social y Turismo del Principado de Asturias.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a los alegantes durante los periodos de información pública del procedimiento de grabación.

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones....

Y para que conste, libro la presente, de orden y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde, si bien con la advertencia de la necesaria aprobación del acta de la sesión y a reserva de los términos que resulten de la misma, ello según preceptúa el art. 206 del ROF, en Avilés a doce de junio del año dos mil seis.

VºBº
EL ALCALDE